

Acta N.º 12

Congreso Nacional Ordinario de 1948.

Cámara
de
Diputados

Sesión Ordinaria del 28 de agosto

Presidente: Sr. Lcdo. Luis Alfonso Ortiz Bilbao.

Secretario: Sr. Ernesto Espinosa Velasco

Asistentes: 44 Diputados.

Sumario:

- i. Se instala a las 11:10 a. m.
- ii. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- iii. Lectura de Comunicaciones Oficiales.
- iv. Se da cuenta de varios Proyectos de Decreto para destinarlos a las Comisiones respectivas.
- v. Se aprueban dos informes favorables a la calificación de varios Sr. Sr. Diputados.
- vi. Se presenta informe sobre el proyecto de reformas al Reglamento Interno de la Cámara.

- VII.- Se da primera discusión, al Proyecto de Decreto sobre Campaña Antifascista Nacional.
- VIII.- Indicaciones de parios H. H.
- IX.- Se clausura la sesión a las 1:35 p.m.

I.- A las 11:30 de la mañana se instala en sesión la H. Cámara de Diputados, bajo la Presidencia del Vicepresidente H. Pedro Luis Alfonso de la Bilbas, Diputado por Tichimcha. Concurren los H. H. Alvarado Olea, Cevallos, Córdova, Crespo Indonex, Centeno, Chiriboga, Pávalos, Domínguez, Enríquez, Escobar, Freire, Gómez, Gallardo, Guerrero, Gil Gilbert, Gaudin, González, Inguieros, Yanguan, Pandoiruri Burgos, Pandoiruri Carrera, Rojas, Ruiz Aspizku, Aguirre, Merlo, Mousalve, Ormaiztegui, Ordóñez, Ochoa, Palacios, Plana Nicolsma, Romo Pávil, Reyes, Riech, Salgado, Sáenz, Veintimilla, Pantoja, Campuzano, Perera, Cota, Ullora, Villa-Gómez Yépez, Will y Wagner.

Actúa el infrascripto Secretario Titular de la Cámara.

II.- Se lee el acta de la sesión anterior y se la aprueba por indicación del H. Alvarado Olea en el punto de que el Centro Agrícola Capital de Guayaquil no ha pedido las rebajas de fletes a la Flota Gran Colombiana, sino que ha solicitado la intervención de esta Flota, para obtener dicha rebaja de fletes.

III.- A continuación, se entra a conocer el Orden del Día, principiándose a dar lectura a las comunicaciones oficiales siguientes:

Un Proyecto de Decreto creando la gratificación obligatoria del 10% del valor consumido en Hoteles, Salones, etc., en beneficio de los trabajadores.

Para a la Primera de Registación.

Una comunicación del Director del Tesoro, informando que los trabajadores no han sido pagados, en Obras Públicas, por falta de fondos para realizar los transpósitos ordenados por la Contraloría.

Se ordena transcribir al H. Frente Nuevo.

Telegrama del Presidente del Consejo de Gobernadores, agradeciendo envío
hecho de la Cámara por el acuerdo.

Pasa al Archivo.

Telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Quito, solicitando
la derogación del Decreto de emergencia referente a la transformación de las Casas
familias vecinales.

Pasa a la Comisión Mixta Especial que estudia Decretos de Emergencia.

Telegrama de la Presidenta del Centro Glorioso de Portoviejo, sobre recu-
tas para la Casa de la Cultura.

Pasa a la Comisión que estudia la situación de la Casa de la Cultura.

El Sr. Cola Barcia

Solicita que se fide a la Casa de la Cultura, Núcleo Provincial
de Manabí, un informe sobre las rentas de que dispone y las inversiones reali-
zadas.

I Sugieren los Sr. Sr. Mercurio, Vela y Wagner.

II El Sr. Kingman.

Judica que es preferible dirigir la comunicación en el sentido so-
licitado por el Sr. Cola Barcia, a la Casa de la Cultura en Quito, pidiéndole
un informe general.

Aceptada esta indicación por el Sr. Jola, la Presidencia ordena
enviar tal comunicación.

Telegrama del Presidente del Consejo Provincial de Zabalojo, recla-
mando fondos para varias obras Municipales.

Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Telegrama del Alcalde Municipal de Cayapuel agradeciendo la co-
municación enviada con motivo del acuerdo suscrito por el Vicepresidente del
Municipio de ese Canton.

Pasa al Archivo.

Varios telegramas de Bahía, Montevideo y Pto. M., referidos a la creación de la Universidad de Mauabí.

Pasa a la Comisión Primera de Educación.

Comunicación del Presidente del Club "Patria" de Curuzú de Itatí, pidiendo fondos para el establecimiento de una biblioteca.

Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Comunicación del Colegio Normal Abraham Lincoln, remitiendo un proyecto de Decreto que autoriza a la Corporación de ese nombre la compra de bienes raíces.

Pasa a la Comisión Segunda de Educación.

Oficio del Sr. Gobernador del Uruguay, transcribiendo un telegrama relativo a la situación del Ministerio de Salubridad.

Pasa a la Comisión que estudia el proyecto de Decreto del Ministerio de Salubridad.

IV La Presidencia manifiesta que se va a dar cuenta ahora, de los proyectos de Decreto que solamente requieren la jurisdicción de la Comisión que debe estudiarlos.

Proyecto de Decreto sobre la concesión de títulos a las enfermeras Universitarias.

Pasa a la Segunda de Educación.

Proyecto de Decreto creando fondos para el Cuerpo de Bomberos de Mauabí.

Pasa a la Comisión de Contribuciones.

Proyecto de Decreto autorizando la contratación de un empréstito para construcciones de casas de empleados y obreros en Mauabí.

Pasa a la Comisión Segunda de Municipalidades.

Proyecto de Decreto sobre fondos para la carretera de Bahía de Paríqueti a Cosagua.

Pasa a la Primera Comisión de P. P. P.

Proyecto de Decreto pidiendo que se autorice a los Notarios del Canton Manta, para que puedan realizar una escritura pública de donación de un solar para la Cámara de Comercio de ese lugar.

2.

Pasa a la Comisión Primera de Legislación

Proyecto de Decreto sobre nacionalización de varias escrituras.

Pasa a la Comisión Primera de P. P. P.

Proyecto de Decreto creando fondos para Agua Potable y Canalización en el Canton Antonio Ante.

Pasa a la Comisión de Contribuciones.

Proyecto de Decreto creando Junta de Estudios y mejoras en Saraguro.

Pasa a la Comisión Segunda de P. P. P.

Proyecto de Decreto sobre fondos destinados a la Planta Eléctrica de Guaranda-Guimbo y Pn. Miguel.

Pasa a la Comisión Segunda de Municipalidades.

Proyecto de Decreto sobre la prohibición de exportación de paja toquilla.

Pasa a la Comisión de Industrias y Comercio.

Proyecto de Decreto ordenando que el Poder Ejecutivo estable requiriciones para obtener la revisión del Contrato constructor de la Corporación de Fomento.

Pasa a la Comisión Segunda de Asuntos Económicos.

El Sr. Ulloa

pregunta si los proyectos de Decreto antes indicados son los que han quedado suspenso en la última Asamblea Constituyente.

La Secretaría contesta afirmativamente.

El Sr. González

solicita que el proyecto de Decreto sobre la Planta Eléctrica de Guaranda-Guimbo-Pn. Miguel, sea estudiado también por la Comisión Primera de Municipalidades, a lo que accede la Presidencia.

V. La Secretaría da lectura al informe presentado por la Comisión de Erancos y Calificaciones, sobre la situación legal de los H. H. Crespo, Pedernera, Enríquez, y Manuel Delavio Delosa, cuyo texto es como sigue:

Materia del Informe:

Calificación de los H. H. Crespo Ordóñez,
Ormana y Dchoa.

Su Presidente.

Habiendo estudiado nuestra Comisión de Excusas y Calificaciones los nombramientos de Diputados Principales otorgados por el Tribunal Supremo Electoral a los H. H. Nicolás Crespo Ordóñez, representante del Azuay, y doctor Gregorio Armaza, del Chimborazo, y el de Diputado Suplente del Azuay al H. Coronel don Octavio Dchoa a quien los H. Armaza llamó en cumplimiento del H. Sr. Leopoldo Davila Ordóñez (A. C. p. p.); y no encontrando causas de inhabilidad respecto de los nombrados, ni habiéndose presentado ningún reclamo en cuanto a ellos, opinamos, salvo mejor resolución de la H. Cámara, que estos H. H. representantes deben quedar legalmente calificados.

Quito, a 27 de Agosto de 1948.

(F. F.) Luis H. Ortiz Bilbao -
Sr. Julio Vela Suárez.

Jorge Mantilla Ortega
E. Ceuteno M.

Se lo aprueba y se ordena archivarlo.

I.- Ingresa el H. Plaza Pedesma.

V.- También se da lectura al informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, declarando la legalidad de la situación de los H. H. Cel. Gilbert, Wilt, Coronel Virgilio Cuerrero, Sr. Palacios, Com. Andrade y Luis F. Freire, concluido en estos términos:

Materia del Informe:

Calificación de los H. H.:

Gil Gilbert, Gómez, Witt, Encl. Guerrero, Talacios y Freire.

Dr. Presidente:

Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones ha estudiado los nombramientos de Diputados Principales expedidos por el Tribunal Supremo Electoral en favor de los H. H. Enrique Gil Gilbert, representante del Guayas; Dr. Maximiliano Witt, Encl. Segundo Virgilio Guerrero y Dr. Carlos Alberto Talacios, de Loja; y Jorge Gómez Andrade, de Imbabura; y el nombramiento de Diputado Suplente por el Cuzco-gurahua expedido en favor del Sr. Luis F. Freire, a quien la H. Cámara ordenó llamar en recambio del Sr. Luis Alberto Vaca y del Sr. Abel Meléndez, cuyas excusas fueron aceptadas.

No habiéndose presentado ningún reclamo respecto de estas designaciones, ni conociendo la Comisión causa alguna de inhabilidad para el ejercicio de la diputación, opinando que estos señores representantes deben quedar legalmente calificados.

Salvo mejor resolución de la H. Cámara.

Quito, a 26 de Agosto de 1948.

(f.f.) Luis A. Duten Bilbao. - Jorge Mantilla D.

S. Centeno M. : Julio Vela Suárez

C. Ormaza Egíez.

Se lo aprueba y se prósea por el archivo.

La Presidencia, pide a los señores Diputados que todavía no hubieran presentado sus nombramientos en Secretaría que se sirvan hacerlos a la brevedad posible, a fin de terminar cuanto antes la calificación de todos los miembros de la Cámara.

VI: La Secretaría da cuenta del informe presentado por la Comisión de Redacción, relativo a las últimas reformas del Reglamento Interno de la Cámara.

La Presidencia, manifiesta que es deseable que este informe se lo imprima y se lo reparta, antes de discutirlo, con el objeto de facilitar su estudio a los H. H. Registradores.

Se ordena enviarlo a la imprenta.

VII: Se lee el informe presentado por la Comisión de Locandad sobre el proyecto de Decreto de Campaña Antipalúdica, cuyo texto es el siguiente.

Congreso Nacional 1.948.

Cámara de Diputados

Proyecto N.º 2

Proyecto de Ley sobre Campaña
Antipalúdica

Exposición de Motivos

Sr. Presidente:

Señ. disputa, ^{3.} el más grave flagelo de nuestra Patria está representado por el paludismo. No sólo por el número de defunciones que causa entre los ecuatorianos de toda edad, sino también por la disminución de la capacidad de trabajo en los atacados, principalmente por la enfermedad y por la predisposición en que los sume para contraer otras enfermedades terribles, como la tuberculosis.

Alguna vez, uno de los firmantes de esta exposición, afirmó que la mejor revolución ecuatoriana - en el propio sentido de la palabra - estaría constituida por la extirpación del paludismo, afirmación que nos parece oportuno repetir la plora.

En muchos años el paludismo ha estado en la cabeza de la lista de las enfermedades que causan mortalidad en el Ecuador, a pesar de que felizmente muchas zonas del País no están infectadas. En Cuzcoaguil, en 1940, sobre 6175 defunciones, las 734 fueron debidas al paludismo y su número - que representa el 12% - es superado en muchos otros años y en muchas otras ciudades y campos. En ciertos valles paludicos, en muchas regiones del litoral y del interior, ese porcentaje de defunciones debe subir a 20 y 25%. Y todavía hay que aotar que talos datos son tomados de los certificados de defunción, en muchos de los cuales se ignora y oculta la infección paludica que determinó la última enfermedad o complicación que causó la muerte.

Si logramos extirpar el paludismo del Ecuador, o, por lo menos, reducirlo hasta el punto que estalle anualmente en las frecuentes epidemias invernales que infectan en forma nociva a toda la población, multiplicaríamos la capacidad productiva del País, evitaríamos en gran porcentaje el ataque de la tuberculosis y demás enfermedades que se nutren de la debilidad causada por el paludismo, y, en fin, transformaríamos verdaderamente la vida del campo y de las ciudades.

Siempre se creyó que las campañas antipaludicas eran muy costosas y que estaban fuera del alcance de nuestras posibilidades, limitándose por tanto la lucha a una reticencia e insuficiente labor. Hasta que en 1940, cuando el paludismo invadió el valle de San Chillo en su lado sur, amenazando toda esa rica zona, el Ministerio de Previsión, por medio de una Comisión Científica, inició una lucha que nos dio enseñanzas invaluables. Con \$ 2.000,00 iniciales y luego con

de 30.000,00 francos en una inspección a los propietarios de la zona, que fue repta-
 da únicamente no solo, se logró salvar por completo el valle de Los Chillos sino tam-
 bién, con nuevos fondos, los ríos de Cumbaya y Cumbaca, compañías que se te-
 riormente se aplicó con éxito completo a problemas sanitarios desde tiempo inme-
 moral como Guayaquil, Babamba, Barro y Romerosqui, etc. El médico ecuatoriano
 Dr. Jaime Rivadeneira Davila, ha sido el jefe y autor de tan importan-
 tes campañas por la salud. Por estos economistas católicos, sobre la base del 1% del
 arábido de los predios a los propietarios.

Con estos antecedentes, el Ministerio de Previsión presentó al Congreso
 de 1941 un Proyecto de Campaña Antifaludica Nacional - que sirve
 de base al presente - cuya aprobación hubiera significado la continuación en es-
 cala nacional, de las campañas iniciales. Ese Proyecto fue aprobado en el Senado y
 Diputados y quedó para discutirse en pleno por algunas modificaciones que se
 acordaron, clausurándose las sesiones de ese Congreso sin que hubiera, en Ley
 de la República.

A la fecha, en 1948 el problema de la extirpación del fealdismo
 ha sufrido una revisión total, que le ha vuelto barato y al alcance de todos
 los países, ricos y pobres. El milagroso D.D.C., aplicado sistemáticamente
 en las habitaciones, especialmente por medio de la pintura, acaba con el moque-
 to y por consiguiente con el fealdismo. Y el problema, trasladado de la pre-
 sencia de focos y purificación de aguas al combate doméstico con D.D.C., ha per-
 dido muchas de sus complicaciones y de su costo. En Venezuela, en Perú, en Ar-
 gentina, en Estados Unidos, las investigaciones y experiencias son halagadoras y
 a nosotros nos toca aprovecharlas. La Dirección General de Sanidad ha
 hecho un primer cálculo preliminar que arroja aproximadamente \$6.000.000,00
 para cada pedetización total de la costa, lo que reduciría mucho el aporte de
 los propietarios en la zona beneficiaria.

Sin embargo las dificultades para una campaña integral son
 muy grandes para hacerla de frente y por eso conviene insistir en campañas
 locales como la de los valles de la Provincia de Pichincha que debe servir de mo-
 delo, con las modificaciones convenientes de las armas para la lucha. El Insti-
 tuto Americano de Salud Pública y el Ministerio de Previsión Social deben
 haber firmado ya un nuevo Convenio para 2 años, en el cual se incluye de

su frecuencia, la campaña antipalúdica. Con esta base y la de una proposición a los legisladores de la zona beneficiada, por una sola vez, pueden financiarse perfectamente las campañas, sin hacer uso de los fondos del Estado, siempre sea en, para cubrir las múltiples necesidades del Presupuesto fiscal.

Técnicos malariólogos, nacionales y extranjeros, quienes han estudiado nuestras condiciones físicas, coinciden en este Plan que sometemos a la consideración del H. Congreso Nacional.

(Ff) L. Jorge Wagner. Guillermo Alarcón. Darío Paudánsuri.
Carlos Andrade Marín.

El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

Que el paludismo representa en el Ecuador la más importante causa de mortalidad entre las enfermedades endémicas, como lo comprueban las estadísticas y que la extensión geográfica abarca grandes zonas de las regiones oriental, occidental e interandina;

Que el paludismo significa una notable reducción de la riqueza y economía fiscales, al disminuir gravemente la capacidad de trabajo de los habitantes y el valor de las zonas afectadas;

Que con los consejos técnicos, las campañas locales que se han efectuado en algunas zonas de la República, han dado halagados resultados;

Que el costo de las campañas ha disminuido notablemente con la introducción de modernas armas de combate;

Decreta:

- Art. 1.º - Autorízase al Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Salubridad, pueda determinar las ciudades, pueblos o zonas del País en que se lleven a cabo campañas anti-faléticas locales, invirtiendo los fondos que se crean por medio del presente Decreto y otros que fuere posible recabar por medio de convenio con Instituciones de Salud Pública o provenientes del Presupuesto Nacional. Esta determinación se hará previo un informe de la Dirección de Sanidad y se basará en datos sobre la extensión de la enfermedad, el plan de saneamiento local y su costo aproximado.
- Art. 2.º - Para la financiación de los trabajos cooperarán los propietarios de la zona determinada, urbana o rural, con una imposición de hasta el medio por ciento, por una sola vez, sobre el valor catastral de sus predios.
- Art. 3.º - Los fondos recaudados se depositarán en la Tesorería Municipal del Cantón, la cual queda autorizada para emitir Títulos de Crédito y hacer uso de los recursos que la Ley le concede para el cobro de los impuestos municipales, una vez que hayan expirado los plazos que se señalaren.
- Art. 4.º - Los gastos aplicables a este Presupuesto serán ordenados por el Ministerio de Salubridad a petición del Jefe de Campaña. La Dirección General de Sanidad, solicitará el nombramiento de un Jefe de Campaña para cada trabajo local y formulará el Presupuesto del personal sanitario que se necesitare para cada campaña local, presupuesto que será aprobado por el Ministerio.
- Art. 5.º - El Ministerio de Salubridad expedirá los reglamentos correspondientes para volver efectivos los trabajos de saneamiento que se derivan de la exigencia del presente Decreto.
- Art. 6.º - En dicho Reglamento se determinará, además, la forma de pago de la imposición para cada localidad, conce-

- H. -

dicándose filaxos que, en ningún caso, serian menores de tres puros fuera la cancelación total.

Art. 4º

Autorizase tambien a los Municipios fuera que, de sus fondos generales, adelanten las sumas que creyeren necesarias para llevar a cabo los trabajos, mientras se efectue el cobro de los impuestos.

Quedo, etc...

(J. J.) Carlos Andrade Marin

George Wagner - Darío Franciscini - Guillermo Alarcón

I. - Ingresaen los H. H. Freile Nierva, Mantella y Wither Navano.

VII. - La Presidencia pide a los miembros de la Comisión indicada, se sirvan informar la situación en que ha quedado este proyecto, en lo tocante a la Cámara del Senado, toda vez que se supo que en la H. Colegisladora, cursaba otro proyecto similar.

El H. Merlo informa que este proyecto ha sido estudiado por las dos comisiones y que, por consiguiente, puede informar que la H. Cámara del Senado ha resuelto en el sentido de que primeramente sea tramitado en la Cámara de Diputados.

La Presidencia manifiesta entonces que se va a entrar a discutir el Proyecto, en primera, estudiándose el artículo por artículo.

El H. Wagner pide que se aclare si ambas comisiones están de acuerdo o si se lo discute como asunto perteneciente a la Cámara de Diputados.

La Presidencia informa que la Cámara del Senado ha convenido en que la discusión comience por la Cámara de Diputados.

La Secretaría da lectura, entonces, al artículo 1º del proyecto antes mencionado.

El H. Cerón Varela.

Sr. Presidente:

Me parece que para una observación y es que según el Reglamento de la Cámara el proyecto y el informe deben estar impresos para dar comienzo a la primera discusión, y, además, deben ser entregados con 24 horas de anticipación a fin de que los Diputados puedan darse cuenta de su contenido. Por esta razón, pido que para dar la primera discusión previamente sea impreso este proyecto con el respectivo informe.

El H. Sr. Vicepresidente:

La Comisión de Reglamento no puede informar como ha quedado esta parte, porque tal como fue aprobada en la discusión definitiva del Reglamento el proyecto debía estar impreso para segunda discusión, pero la primera se podía dar sin dicha impresión.

El H. Cerón Varela.

Sr. Presidente:

Con el objeto de unificar los criterios y el procedimiento a adoptarse tanto en esta Cámara como en la del Senado, el Reglamento de Diputados quedó también en esta forma:

La Presidencia consulta a la Cámara si se debe esforzar que se apruebe favorablemente la parte reglamentaria que versa sobre el particular antes de continuar la discusión.

El H. Kingman.

Sr. Presidente:

Las indicaciones que ha introducido la Comisión respecto al Reglamento de la Cámara de Diputados, aún no están aprobados por esta Cámara; por lo mismo, no tenemos que adherirnos a la resolución adoptada con anterioridad en el sentido de que solamente para la segunda discusión sea necesario el que los proyectos estén impresos. Creo que para la primera discusión no hace falta la impresión mientras no aprobemos las modificaciones introducidas por la Comisión de Reglamento.

El Sr. Vicepresidente:

La Presidencia tiene el mismo criterio del Sr. Diputado Kingman. Por otra parte se trata de un Proyecto cuyo contenido conoce la Cámara de Diputados, de modo que podemos ganar tiempo dando la primera discusión antes de que sea impreso.

El Sr. Verán Varela

Sr. Presidente:

Quiero hacer una declaración y es la siguiente. Con posterioridad a la aprobación del proyecto de Reglamento el señor Vicepresidente de la Cámara hizo notar, en una sesión de una tarde, que según el nuevo procedimiento y la Constitución de la República los proyectos no debían tener más de dos discusiones. Entonces la Cámara resolvió que, para la primera discusión, debían estar impresos el proyecto y el informe. Al la presentación del proyecto la Secretaría debía dar solamente una sumilla del mismo y luego debía pasar al estudio de la Comisión, ser impreso junto con el informe y repartido con 24 horas de anticipación para dar lugar a la primera discusión.

El Sr. Vicepresidente

Manifiesto al señor Diputado que la dificultad que se presentó únicamente fue respecto a si se consideraba la lectura como primera discusión de un proyecto. La Resolución de la Cámara fue que tomaría en cuenta esta situación cuando considere el proyecto de Reglamento que acaba de pasar a la imprenta, de modo que la situación no se ha alterado por una resolución de la Cámara. Por tanto, fuere pronto se mandamos a la imprenta este proyecto a lo discutimos en primera.

I.- Ingresan los Sr. Sr. Martínez Muñoz y Álvarez.

VII.-

El Sr. Ulloa

Sr. Presidente:

El proyecto que está en discusión es de tanta importancia y

urgencia que no hace falta que, para la primera discusión, mandemos previamente a la imprenta, porque esto no haría sino obstar, en caso. Entiendo que el Reglamento, con las reformas introducidas por los Comisores de Redacción, va a permitir para entrar en vigencia que sea un tiempo mayor que el que empleáramos para discutir un proyecto de tan grande importancia como éste, tanto más cuanto que es el primer proyecto que vamos a discutir en primera.

Según acaba de indicar la presidencia, creo que para la segunda discusión podríamos exigir la impresión de este proyecto. Si, para que la Cámara pueda que se dé ahora mismo la primera discusión a este proyecto, hace falta moción, la hago en sentido de que no esperemos la impresión de este proyecto, sino que entremos de inmediato a discutirlo.

Varios H. H. apoyan la moción del Sr. Ulloa.

Por Presidencia se pone en discusión la moción e indica que, como se ha discutido ya lo suficiente, sería del caso de votarla.

El Sr. Alvarado Olea.

Sr. Presidente:

Quiero hacer una pequeña indicación a la Cámara. Es innegable que la importancia de este proyecto es capital, pero, como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, quiero informar a los señores Diputados que la referida Comisión está estudiando en la forma más atenta y decidida el plan presentado por el señor Ministro de Economía, con el objeto de establecer el Instituto de Producción, porque ha llegado a la conclusión de que este Instituto es indispensable para conducir la labor productora en el país, a fin de que ésta alcance el grado de desarrollo que se hace necesario y para que la producción sea cada día mayor. En el proyecto de Decreto en discusión, en la parte referente a los fondos para esta campaña, se trata del recambio cambiario de pesos sueros por dólares. Como la Comisión de Asuntos Económicos está estudiando la obtención que ha de darse a tales fondos, considero indispensable que este proyecto pase al estudio de esta Comisión, a fin de hacer una labor conjunta.

El Sr. Ulloa.

Sr. Presidente:

Yo entiendo que, justamente, el señor Ministro de Economía fuere a coordinar su trabajo, sin punto fijo, habría considerado en su plan las medidas convenientes para el mejoramiento de la actividad agrícola en el país, de modo que bien podría tomarse en cuenta aquellos puntos de vista aún aprobados este proyecto. No obsta, por tanto, para que éste, que va a beneficiar a la agricultura, toda vez que sean los trabajadores, los campesinos, los jornaleros, quienes continúen, con más frecuencia, el feudalismo que aqueja al organismo, y hace que el elemento trabajador carezca para el fomento de la producción agrícola del país; reciba ahora la primera discusión y que luego, para tomarse en cuenta los puntos de vista de la Comisión de Economía.

El H. Gallardo

Sr. Presidente:

Creo que, por referencia al curso que debe seguir este proyecto, la Cámara tiene su reglamentación. Creo que el Reglamento está aprobado por la Cámara, lo mismo que ha hecho la Comisión de Redacción, es coordinar las diferentes reformas hechas hasta en esta Cámara con la del Senado. Entiendo que debe hacerse el particular pertinente a sea el referente a los proyectos de ley y seguir el curso establecido en el Reglamento que ya se encuentra aprobado.

El H. Sr. Vicepresidente:

Hubo una moción de reconsideración para todo el capítulo, el referente al trámite de los proyectos de ley, con el objeto de ponerlo de acuerdo con el párrafo correspondiente en el Reglamento del Senado, pero el contenido del Reglamento no lo ha conocido la Cámara, razón por la que sigue en vigencia.

El H. Villagómez J.

Sr. Presidente:

Se ha formulado por parte del H. Ulloa una moción en el sentido de que procedamos a la primera discusión del proyecto sin espe-

por la sustitución del informe por parte de la Comisión de Economía, en cambio, el H. Alvarado Olea ha propuesto que este proyecto pase formalmente al estudio de la Comisión de Economía para que, con su informe podamos seguir adelante. Me parece que esta proposición implica una moción de carácter previo y yo la apoyaría si el H. Alvarado Olea la formulara en este sentido, porque el procedimiento por el cual se toman los acuerdos muy lógicos, pero que esta compañía contra el federalismo tiene que hacerse a base de una financiación y si esa financiación que se le está haciendo en una participación en el producto del recurso de, pues, pues por otros no fuera llevada, ¿en qué quedaría este proyecto? Yo creo que este proyecto debe pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Económicos para que en su informe nos diga si cree conveniente que del impuesto de 15 pesos por dólar se tomen los seis millones de pesos que se solicita, porque de lo contrario, tendría que volver nuevamente a esta reunión. Comisión para que pida los fondos disponibles para pagar esta compañía. Si el H. Alvarado Olea formula con el carácter de previa su proposición, yo la apoyaría.

El H. Alvarado Olea, pide al H. Villagimera elevar la moción, por cuanto él es Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos.

La moción cuenta también con el apoyo del H. Cárdenas.

La Presidencia hace entonces en discusión, con el carácter de previa, la moción del Dr. Villagimera, concebida en el sentido de que el proyecto de Decreto de Compañía Antifederalista, pase primero a estudio de la Comisión de Asuntos Económicos.

El H. Romo Davila.

Sr. Presidente:

Yo contribuiría con mi voto a la moción del H. Alvarado Olea, porque considero que no se opone a que el proyecto siga su curso. No es un momento oportuno para hacer un análisis de la realidad del país y de la importancia que tiene este proyecto. Si la H. Cámara lo discute en primera en esta sesión, después de haberse llegado a permitir todas las posibilidades del H. Alvarado Olea si es que, fehacientemente a la segunda discusión, se manda el proyecto a la Comisión de Asuntos Económicos, tanto más, cuanto que este proyecto no puede ser aprobado sino después de cuatro discusiones, dos en la Cámara del Senado y dos en la Cámara de Diputados. De modo que hay tiempo suficiente.

para que la referida Comisión de Asuntos Económicos haga las observaciones que crea convenientes.

La Presidencia, seguida al Sr. Alvarado, Pler, le acepta la indicación del Sr. Romo Directa a que el informe de la Comisión de Asuntos Económicos sea presentado cuando se dé la segunda discusión al proyecto.

El Sr. Alvarado, Pler, fomentador de pueros, con el Sr. Villagómez Jijera, retira su moción previa.

El Sr. Ormaiztegui.

Sr. Presidente:

Me resalta una duda respecto de la presunción hecha por el Sr. Romo Directa y es la de que vamos a alterar el procedimiento establecido por la Constitución y el Reglamento de la Cámara. Creo que la primera discusión debe darse con los informes correspondientes, de manera que no pueda darse esta discusión por el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos.

El Sr. Vicepresidente:

Quiero recordar a la Cámara que este proyecto fue pasado en la sesión anterior y pasó al estudio de la Comisión respectiva para su informe, considerando la presentación como una mera lectura. Ahora, como resultado del estudio de esa Comisión, viene con algunas modificaciones el informe que acabamos de conocer y, por lo mismo, vamos a entrar a la primera discusión del proyecto. En este estudio viene la proposición de que antes de dar la primera discusión pase el proyecto a la Comisión de Economía, la manera que se está discutiendo. No sé si el Sr. Villagómez Jijera compare el primero del Sr. Alvarado, Pler para aceptar que se dé primera discusión y que para segunda pase a estudio de la Comisión de Economía, o si mantiene su punto de vista de que previamente a la primera discusión pase al estudio de la Comisión de Economía ya mencionada.

El Sr. Villagómez Jijera.

Sr. Presidente:

Inconveniente encuentro muy lógico el procedimiento inusitado de ser el Sr. Alvarado Noya y también muy justa la petición del Sr. Prunera cuando peticionan que primero se conozcan los informes de la Comisión de Economía para entrar a discutir el proyecto. En ocasiones un proyecto, por su materia, puede desdoblarse y ser objeto del estudio de dos Comisiones. Parece que este es el caso respecto del proyecto en debate; se ha presentado el informe de la Comisión de Sanidad, pero necesitamos conocer el informe de la Comisión de Economía y desde este punto de vista y fuera que la información sea completa, yo si encuentro que convenientemente oportuno y por ahora que aplazamos esta discusión, hasta que conozcamos el primer informe de la Comisión de Economía, no hacemos sino adelantarnos más para pronunciarnos sobre una cosa efectiva y verdadera.

La Presidencia insiste en que por resolución de la Cámara, debió ser informado por una sola Comisión y que, para enviarlo nuevamente a otra requiere que la Cámara se vuelva a pronunciar en este sentido.

El Sr. Davalos.

Sr. Presidente:

Entiendo que no se trata sino de un punto de mero trámite; se discute acerca del trámite que se debe dar a este proyecto, siendo del caso que la Cámara se pronuncie sobre si irá a enviarse a una nueva Comisión o si se lo va a discutir; si la Cámara resuelve que el proyecto vaya a una nueva Comisión, entonces, lógicamente, tendremos que esperar el informe de esa nueva Comisión, pero si resuelve discutirlo, entonces tendremos únicamente que leer el informe de la Comisión anterior y dar la primera discusión. Por manera que, a mi entender, debería pronunciarse la Cámara en algún sentido; si se envía, el proyecto a una nueva Comisión o, en su defecto, lo discutamos, con el segundo informe.

El Sr. Mantilla D.

Sr. Presidente:

Yo creo que debe haber un foro de orden en estas cosas, y a este respecto el Reglamento, cuyo proyecto de reforma ha presentado la

Comisión designada por la Presidencia, dispone que presentado el informe sobre un proyecto se le dé la primera discusión. Esto mismo dispone también la Constitución de la República. Ahora, si dentro del debate se cree que debe pasar a la Comisión de Asuntos Económicos y así lo decide la Cámara, no encuentro inconveniente alguno en que así se proceda a fin de que dicha Comisión presente el informe correspondiente. En consecuencia, no perdamos el tiempo en discusiones inútiles y no nos afanemos de lo que ha informado la Comisión de Hacienda.

La Presidencia indica que, como está formulada una proposición, pregunta a quién la formuló si la mantiene o retira, por lo que pide al señor doctor Villagómez que defina su criterio.

El Sr. Villagómez Jefe

Sr. Presidente:

Como el Sr. Alvarado, Srca. que presentó la proposición, la ha retirado, yo tampoco tengo inconveniente en hacerlo. Pero este proyecto tiene dos partes: la parte relativa a Hacienda respecto de la cual la Comisión respectiva ha emitido su informe, y la parte relativa a la financiación de los fondos, respecto de la cual yo sí creo que debe informar la Comisión de Asuntos Económicos. Pero si la Cámara cree lo contrario, yo, por solidaridad, no tengo inconveniente en retirar mi proposición.

El Sr. Ormaza.

Sr. Presidente:

Si sólo se trata de prestar atención a la Comisión que ha informado sobre este proyecto, yo pediría a los proponentes de la moción que la retiren; pero encuentro un inconveniente de fondo y de procedimiento, susceptible de crear dificultades en las labores de la Cámara en los próximos días. La Comisión de Economía está estudiando en este momento el Plan de Fomento de la Producción Nacional presentado por el Sr. Ministro de Economía y por el Consejo Nacional de Economistas en forma conjunta de trabajo con la Comisión de Asuntos Económicos del Sr. Pardo. En ese Plan de Fomento de la Producción se contempla como base de financiación

los recursos cambiantes que se están aplicando actualmente en virtud de la ley de Cuernavaca sobre Cambios Internacionales. De manera que, si en esos mismos recursos se está planteando esta campaña antimonopolera, yo encuentro lógico este procedimiento de que antes de que puerne este proyecto se busque la forma de armonizar las diferentes tareas impuestas a la Cámara. El Plan de Fomento de la Producción Nacional es una planificación en la que tiene colocada su mayor esperanza el país y el Congreso Nacional. Si vamos a discutir este proyecto aún cuando sea en forma descomulgada, me parece que mejor sería encontrar armonía en el procedimiento, o bien de no estar desahuciados en la segunda discusión. Creo que si se estima conveniente que este proyecto fuere a la Comisión de Economía, valdría la pena que la primera discusión, ninguna sea, dada con todos los elementos de juicio indispensables para no haberlo fudazado en la segunda discusión. Yo rogaria a los proponentes de la moción que no la retiren a fin de que continuemos discutiéndola y, por fin, votamos sobre ella.

El H. Sr. Vicepresidente.

El procedimiento reglamentario sería este: Presentado un proyecto con informe para primera discusión, debe darse la primera discusión. En este estado se formula una proposición concreta para que no se di la primera discusión sino que vaya antes a la Comisión de Asuntos Económicos. Mantendría el Sr. Ormaiztegui por su parte esta proposición puesto que ha sido retirado por quien la formuló.

El H. Ormaiztegui

Sr. Presidente:

Si encuentro apoyo yo la mantengo.

Pro apoyan varios H. H. Diputados.

La Presidencia ordena entonces continuar el debate de la moción, indicando que lo que se va a resolver es si el proyecto pasa pues a la Comisión de Economía antes de continuarse su discusión, según el resultado que obtenga la moción que mantiene ahora el Sr. Ormaiztegui.

El Sr. Cervillos Hidrobo
Sr. Presidente:

Formo parte de la Comisión informante en este proyecto y, realmente, me encuentro un poco estorbado por la proposición que se ha puesto en discusión. Usted, señor Presidente, ha tenido la amabilidad, por repetidas ocasiones, de recordar el procedimiento al que debemos recurrir. ¿Para qué habría servido que el proyecto pasara a estudio de la Comisión correspondiente, si, una vez presentado el informe de esta Comisión, nos encontramos aunque no ha servido para nada? Cuando conocimos en la primera lectura este proyecto, se hicieron indicaciones de carácter económico; que si no hubiera sido la oportunidad para mandar este proyecto al estudio de las dos Comisiones, solamente así encontraría yo su procedimiento lógico, el de exigir la presentación de dos informes para tramitar este proyecto de secreto. Caso contrario, lo más justo es seguir el procedimiento indicado por la Presidencia: presentado el informe de la Comisión de Asistencia Pública, corresponde discutir el proyecto en primera y corresponde de también, dentro de esta primera discusión, hacer todas las sugerencias que se estimen necesarias del caso. El procedimiento contrario sería lesivo para quienes hemos presentado el informe por mandato de la Cámara y por mandato reglamentario.

El Sr. Kingman.

Sr. Presidente:

Este fue el decreto presentado a consideración de la Cámara de Diputados tan pronto como ésta se instaló. Han pasado, desde entonces, muchos días y después de haberlo conocido en su forma original pasó al estudio de la Comisión respectiva la cual ha cumplido con el deber de formular el informe correspondiente. Y por eso, señor Presidente, que el procedimiento lógico es el de que entremos a conocerlo en primera discusión. Posteriormente fué pasado a la Comisión de Economía, la misma que, si tiene razones fundadas, puede objetar o variar la forma en que está concebido el proyecto de decreto en el aspecto económico, nos ocurrirá, a su vez, un informe y la Cámara pasará las razones de la Comisión de Economía pero aceptando tal como se ha presentado, o modificándolo. No debemos pasar más tiempo en la discusión de un asunto tan importante; cada dos días se va a pelear la Comisión de Economía en estudiar el proyecto y presentar su informe, en tres o cuatro días más y quedará protegido sin haberle siquiera pasado

la primera discusión, tanto más cuanto que esta primera discusión no, significa la aprobación del proyecto. Yo no entiendo porque se quiera discutir un proyecto que fue uno de los primeros que se presentaron a consideración de la Cámara.

El Sr. Martínez Borrero.

Sr. Presidente:

De acuerdo con la exposición hecha por los Sr. H. Kingman y Sr. D. Bilbao, mi opinión es de que reglamentariamente se ha cumplido ya con los requisitos para entrar a la discusión; desde luego que la Comisión nombrada para que presente su informe lo ha presentado, y si entramos a la primera discusión, dentro de ésta cabe la moción que se ha formulado, o sea que para la resolución definitiva se oiga el dictamen de otra Comisión, que podría ser por un informe ilustrativo para la resolución que debe tomar la Cámara. Creo que se está perdiendo el tiempo lastimosamente si resolvemos que este proyecto pase al estudio de una nueva Comisión en este momento.

El Sr. Cárdenas.

Sr. Presidente:

Yo voy a hacer preguntas sobre si, según el Reglamento de la Cámara, procede o no ir a la primera discusión, o si procede o no, según el mismo Reglamento, enviar este proyecto a una nueva Comisión; pero si quiero afirmar que, desde el punto de vista lógico, me parece muy conveniente que este proyecto de ley se ponga al estudio de la Comisión de Asuntos Económicos, Sr. Presidente, está haciendo cabeza de turco el recargo de cinco pesos por dólar, desde que se quiere que todas las necesidades del país sean satisfechas con este recargo. Yo voy a hacer preguntas a la Comisión que ha formulado este informe - y me van a responder lo que voy a decir - que aquí no se destina ni un sólo centavo para la campaña antipolítica; ni se ha financiado dicha campaña. Voy a explicar este punto de acuerdo con la Ley de Emergencia, sobre Cambios Internacionales, se obtiene no menos del 45% del recargo de cinco pesos por dólar para la amortización de la deuda del

Gobierno al Banco Central del mundo, cosa que actualmente no hay, salvo algunos pro-
 yectos de este género de poco valor por estar en el Banco Central, porque, según el
 sustrato de la ley, no se centralizan inmediatamente. Entonces, ¿quiénes van a pagar?
 Esta es la razón fundamental porque digo que aquí no se ha finan-
 ciado el proyecto de ninguna manera. Así que la labor de la Comisión queda reduci-
 da a cero, porque el artículo 2º del proyecto dice (el Sr. Diputado lee y continúa) (Caso
 contrario, señores Diputados, están estereotipadas por otra parte, yo creo que ciertos ser-
 vicios del sector público deben tomarse como una cosa también ordinaria, de per-
 so ordinario, y no debemos establecer tantos servicios descentralizados hasta punto punto cla-
 ro que van a acrecentar las recargas del presupuesto sanitario, pero deben buscarse también
 medios adecuados para esta clase de financiación. Yo soy el más convencido de la necesidad
 de realizar esta campaña, porque en la Costa viven miles de personas afectadas del
 febricitismo. Por esto creo que es indispensable armonizar, concertar y unificar los esfuer-
 zos con otros organismos de la misma índole y que están estudiando este mismo proble-
 ma. Si lo vamos a quitar los medios de acción al Instituto de Fomento que se va a
 crear, antes de que estos medios se creen, entonces no vamos a hacer ninguna labor en el Con-
 greso. Todo esto debe ser coordinado, armonizado.

El Sr. Vicepresidente

Me permito interrumpir al Sr. Diputado que me ha sol-
 citado la palabra, porque creo que es el momento que la Presidencia ejerce lo que le
 obliga la disposición tercera del Capítulo correspondiente al Presidente, que dice
 (el Sr. Diputado lee y continúa). Por consiguiente, la Presidencia, después de haber
 oído las razones y declarando por su parte que, se debe a la Comisión de Asuntos Eco-
 nómicos, ya que forma parte de ella, considera que habiéndose presentado reglamente-
 riamente un informe al proyecto, para primera discusión, debe continuar la primera
 discusión, y así lo resuelve.

El Sr. Corán

Sr. Presidente

La Presidencia está dispuesta que se observe el

Reglamento y el Reglamento que está aprobado, que es el que nos rige, dispone otra cosa. No permito solicitar a la Secretaría leer los artículos 71 y 72, o los voy a leer yo mismo (luego de leer el artículo 71, el Sr. Diputado continúa). De acuerdo con esto, y atendiendo a este Reglamento, hicimos en una sesión pasada lo contrario de lo que dice el Sr. Vicepresidente, (lee entonces el artículo 72 y continúa). Es decir, que es un error que en este proyecto e informe impreso, haya sido distribuido a los Hcos. Diputados; en otras palabras, estamos en segunda discusión.

El Sr. Presidente rectifica en el punto de que se está dando la primera discusión; porque constitucionalmente, se requiere dos debates de artículo por artículo para cada proyecto, y la primera fue una mera lectura que se dio al proyecto para pasarlo a Comisión. Hiciste en que se continúe el debate, a menos que, no obstante esta disposición, los mantenedores últimos de la moción juzgasen del caso lo contrario, en cuya situación, estaría dispuesto a ceder la dirección del debate a quien correspondiera hacerlo.

El Sr. Ormaza.

Sr. Presidente:

No solamente que prefiero, como mantenedor de la moción, la resolución de C.º, sino que tengo entendido, después de la exposición que hizo el Ingeniero Girón, que la Cámara está convencida de que debe pasar este proyecto a la Comisión de Economía; de manera que con esta explicación que he dado, para expresar que al mantener mi punto de vista no quería, sino que las comisiones traten los puntos mencionados por el Sr. Girón, yo no tengo, sino que retornar mi moción y acatar la resolución de la Cámara.

El Sr. Vicepresidente.

Habiendo tomado en cuenta la transmisión del proyecto por la disposición reglamentaria, me parece que lo más acertado sería que se le lea, primero simplemente el proyecto, considerándolo esta como primera discusión, de acuerdo con el artículo reglamentario que manda de leer el Sr. Jerón Parra, entonces se harán todas las indicaciones y luego resolverá si pasa por o está en la Comisión de Asuntos Económicos.

El H. Gallardo.

Sr. Presidente:

Todo lo que está sucediendo es una consecuencia de lo que ya observé al principio. El Reglamento presentado por la Comisión de Redacción, de la que soy Secretario, ha acompañado fehacientemente el título por el que se refiere a los proyectos de Ley, con la disposición constitucional correspondiente. El H. Fermín Varo tuvo mucha razón al referirse al proyecto de Reglamento, porque su teoría manifestó al principio que no estaba aún aprobado el proyecto presentado, pero sólo manifestó a la Cámara que el proyecto de Reglamento de la Comisión de Redacción se estuvo completamente en oposición con las normas constitucionales. Entonces propongo, antes de ir adelante y para evitar futuras discusiones, que se apruebe la junta frente del Reglamento que quedó pendiente, y sea la relativa a los Proyectos de Ley.

El Sr. Prosecretario.

Sr. Presidente:

Me permito informar a la H. Cámara respecto de la situación relacionada con los artículos correspondientes del Reglamento. Se observó realmente que esos artículos estaban en pugna con la disposición constitucional, en la forma como están impresos en el Reglamento. Entonces se modificó y mejoró por el H. Gallardo y el H. del Corral, para que se comparase esta situación con la disposición constitucional, y se resolvió que se hiciera de una lectura general y resumida del contenido de los proyectos y, en la segunda vez, una vez que se hayan brevemente los informes de Comisión, se presentaran artículo por artículo, debiendo estar impresos el informe para la segunda discusión.

De manera que al haberse presentado, respecto de este proyecto, que se lee el informe de la Comisión y que luego se abra a discutir artículo por artículo, se está cumpliendo lo que en ese momento aprobó la H. Cámara respecto a este Reglamento. No estando en fuerza la redacción, no se puede saber si se ha modificado o no ese Reglamento, a parte de que habría que averiguar si la Redacción puede modificar la parte sustantiva del Reglamento.

La Presidencia, ordena a la Secretaría que continúe la lectura del Proyecto, artículo por artículo, recibiendo las indicaciones de los H. H. Diputados.

La Secretaría da lectura nuevamente al artículo 1.º del Proyecto.

El H. Domínguez observa que el Proyecto habla de la propaganda anti-policial en las regiones litoral, Interandina y Oriental, y pregunta, que razón ha existido para que se omita el Archipiélago de Colón, si se debe querer o que allí no exista feudalismo.

El H. Landívarri Herrera, le informa que no se acuerda lo seguro que en esas Islas no hay feudalismo.

Sin ninguna indicación, el Art. pasa a segundo.

La Secretaría da lectura entonces al artículo 2.º.

El H. Cárdenas.

Pr. Presidente:

Vuelvo a hacer hincapié hacia el argumento que hace mi argumento expuse en relación con el artículo 2.º que se discute, y por que la H. Comisión informante no ha estudiado debidamente el financiamiento del proyecto. Al respecto, quiero manifestar lo siguiente: Aunque no he tenido oportunidad de estudiar el asunto, yo voy a sugerir como modificación, y sea como manera de financiar esta campaña, que la considero de primera utilidad, lo que sigue. De acuerdo con el Decreto que creó la tasa de un sucre por dólar en mayo de 1948, el 15% de esta tasa se asignó a la creación y sostenimiento de una Policía Rural en el país, destinada a la defensa del agro ecuatoriano, porque esto es cierto y evidente que el bandolerismo se ha apropiado del agro ecuatoriano, especialmente en ciertas zonas de la Costa.

Desgraciadamente, no se ha cumplido la intención que el Legislador tuvo al crear este impuesto especial en favor de la Policía Rural, pues lo que se ha hecho a este respecto es hacer dos fuertes, dos grandes fuertes para la Guardia Civil en las ciudades de Guayaquil y Quito. No quiero ser sarcástico, pero el 28 de Mayo la Guardia Civil sufrió tremendamente cuando el pueblo se sublevó contra su Régimen opresivo; quizás en su nuevo 28 de Mayo que opaló no se repita para ser trágica. La Guardia Civil no sufra la revancha del pueblo fuertemente indignado. Se me ha informado que se va a invertir al rededor de nueve millones de sucres en estos cuarteles de la Guardia Civil y mientras tanto la Policía Rural no se ha fundado. El total mandado que existía hasta el 31 de Julio pasaba de tres millones

de suero y cuando el peligro de que se siga construyendo polacos para la Guardia Civil. Es muy justo que estos fondos sirvan para defender al campesino de la cota y de otros lugares del país, que están sufriendo los rigores del feudalismo, razón por la que yo pido, H. H. Legisladores, en defensa de la economía de la cota y de la tierra, de la región oriental y, en fin, de los lugares donde se sufre los efectos del feudalismo, que el proyecto en discusión contemple, para su financiamiento, siguiera la suma de tres millones de pesos tomados de la asignación establecida para la creación y mantenimiento de la Policía Rural en el país, y al mismo tiempo, solicite a la Presidencia que, en nombre de la Cámara, se fidee una reformación al Sr. Ministro de Gobierno acerca de las razones por las cuales no se ha creado en tantos años, la Policía Rural del país, y acerca de las razones por las que se han destinado esos fondos a finalidades extrañas a la creación de este importantísimo servicio, especialmente para la agricultura del litoral. Por otra parte, cuando se presentó este proyecto a consideración de esta H. Cámara, había manifestado que las Cajas de Previsión, particularmente la Caja del Seguro, debían retribuir sus servicios a los afiliados las erogaciones que se hacen para capitalizar estas instituciones. Estoy de acuerdo con el Sr. Cevallos en que, según la Ley, las Cajas no pueden hacer estas erogaciones. Pero, a este propósito, voy a contarles que he auscultado en mi provincia y en la de Maucabí que existen muchas quejas contra los servicios prestados por las Cajas de Previsión, particularmente en la organización del Servicio Médico de esas Instituciones. Es increíble que existiendo tantos servicios como hay en el país, existiendo el Servicio Sanitario Nacional, existiendo el Servicio del Seguro Social, existiendo los Servicios de Asistencia Pública, se tan irrisorio contemplar el verdadero estado de ocurrencia en que se encuentra el servicio hospitalario del país. En el cantón Pasaje pude observar que no tenían ni una frunquilla de diez centímetros para poner injecciones a los montebios, y supe, además, que mucha gente había muerto por no poder conseguir el suero necesario para una inyección. Había el caso de unos chicos enfermos de viruelas que no podían curarse porque no disponían de vacuna. Yo creo que se debe considerar alguna vez y creo que este estudio debe hacerlo el Ministerio de Previsión Social la idea de unificar estos servicios, disminuir los gastos burocráticos y así proporcionar un servicio más eficiente a los enfermos que existen en el país, especialmente en los lugares donde para vivir hay que luchar permanentemente con la muerte. Esta es la situación general del país. Por consiguiente, yo había pedido,

y con mucha razón, una participación de nuestras Cajas de Previsión en la financiación de esta campaña contra el alcoholismo, porque en otras partes las Cajas de Previsión tienen establecido el servicio de medicina preventiva, porque este servicio es más barato y mucho más eficaz que la medicina meramente curativa. Que las Cajas de Previsión contribuyan para establecer este servicio de medicina preventiva, porque una de las defensas del camuflamiento del país es de fomentar la economía racional. Así pues, yo sé que en este proyecto conste también que las Cajas de Previsión deben contribuir siquiera con sus millón de pesos a la campaña anti-alcoholismo del país, con lo que ya tendríamos cuatro millones, y que los otros dos millones - y lo fido para segunda discusión - se fide que la Comisión que estudia este proyecto busque de donde tomarlos; que si se los fuera tomar de las cuentas del Presupuesto ordinario del Estado.

La Presidencia, haciendo notar que la discusión no versa sobre este punto, ordena a la Secretaría leer el Art. 1º del Reglamento, para que los señores Diputados se presenten mejor en la discusión.

La Secretaría da lectura al indicado artículo.

El H. Wagner.

Pr. Presidente:

Yo creo que la primordial obligación nuestra es pensar por la salud de los precitados. Si nosotros no tenemos hombres sanos y fuertes, si consideramos que en la Costa casi el 80% de los judicados son febricitos, que en todas las provincias de la República existen ranos febricitos y que, por tanto, todas las provincias están obligadas a contribuir al presupuesto del alcoholismo, debiéramos poner en una fuente del proyecto que se tome de los cinco pesos por dólar, pero en el sentido de que a todos los participantes que se beneficien con estos impuestos se les disminuya una parte proporcional. También opino, como el H. Góndenas, que ciertos Instituciones como las Cajas de Previsión, la Asistencia Pública, deben contribuir al financiamiento de esta campaña.

El H. Landaruri Carrera.

Sr. Presidente:

Estoy de acuerdo con el H. Córdova de que los nuevos asistencias se encuentran desorientados en el Ecuador; precisamente, por esto, la Comisión de Beneficencia presentará un proyecto tendiente a reformar todas estas leyes de Asistencia Pública y Sanidad. Parece que el sentir de la Cámara es que la financiación del proyecto es irrealisable, por consiguiente, fided que este artículo se hace en la Comisión de Economía, la misma que se encuentra integrada por técnicos, por lo que hay razón para esperar que podrán dar la mejor solución al problema.

El H. Cevallos Hidrobo.

Sr. Presidente:

Estoy de acuerdo con esta proposición de que el proyecto se hace, ahora, a estudio de la Comisión de Economía. Sin embargo, quisiera hacer algunos razonamientos, que bien fueran oídos a esta Comisión. Constantemente creo que atender a la salubridad del país es realizar una obra efectiva; creo igualmente en la atención que a este problema deben prestar instituciones especialmente creadas con tal finalidad, siendo debidos muy profundos de ellas; pero de esto se afirma con cierta rotundidad que los Cajas de Previsión, particularmente la del Seguro, deben participar aportando económicamente y de manera obligatoria en esta campaña, antimalaria, encuentro que hay una distancia bastante apreciable. De acuerdo con mi ideología y mi manera de conducta, como Presidente, yo soy uno de los hombres que no entiende en estos momentos la Asistencia Pública; soy uno de los que desearía que al fin, más breve la Asistencia Pública se apareciera del país, porque la Asistencia Pública no significa todavía hoy otra cosa que mantener a los hombres de escasos recursos bajo el sistema de la caridad. Mi deseo sería que desde que existiera la Asistencia Pública, cuando ya en vigencia el Seguro Social Ecuatoriano, llegáramos a la totalitaria Seguridad Social. Entonces podríamos aplicar determinados conceptos del H. Córdova, mientras tanto, sufre una profunda equivocación, al creer que el Seguro Social está obligado a dar dinero para el sostenimiento de la campaña antimalárica y su equivocación es de tal magnitud que no ha tenido en cuenta que el Seguro Social solamente debe prestarle a sus afiliados, mientras el proyecto en discusión no es un proyecto parcial se trata de erradicar el mal de esas zonas donde existen

afiliación a los Cuerpos de Previsión, sino que se trata de un proyecto de financiamiento para
 puros. Por tanto, si la Caja del Seguro correspondiera, por medio de su Departamento
 Médico, entregar aportaciones, acudir a las campañas, intervenir en obras sanitarias allí
 donde los requerimientos de sus afiliados hicieran necesario su presencia, fuese que, se-
 ñor Presidente, el Seguro Social está financiado de tal manera que, si no recibe apro-
 piasiones de patronos y afiliados, no puede mantener y su técnica matemática actuarial
 está requiriendo que, en el momento en que se distraiga fondos para obras distintas de
 aquellas que el Seguro Social Universal le ha señalado, lleva peligro de desfiancía
 suelta y desaparición. Por todo lo expuesto, creo que debemos terminar las discusiones de
 este punto y pasar a la Comisión de Economía la totalidad del artículo para dis-
 cutirlo en su oportunidad, inclusive con las indicaciones que se iban de realizar.

Aprobada por el H. Cevallos Hidrobo, la proposición del
 H. Prudencio Carrera, queda elevada a moción y se la pone en discusión:

La Presidencia indica que esta moción, dejaría en sus-
 pensión la discusión del Art. 2º, ya que, para que la Cámara lo discuta y lo apruebe, se
 requeriría la presentación del correspondiente informe de la Comisión a la cual se pre-
 cisa pasarle.

El H. Ormaza.

Sr. Presidente:

Quiso una duda respecto de la procedencia
 del actual proyecto de decreto en discusión. Yo quisiera que alguno de los miembros
 de la H. Comisión que ha presentado este informe me dijera, si este es el proyecto, si
 igual presentado en la Cámara de Diputados o procede de algún otro presentado
 en la del Senado, porque yo recuerdo que el proyecto leído aquí creaba como una de
 las fuentes de financiamiento una especie de recargo adicional a los impuestos sobre
 los predios rústicos, que estuvieren en las zonas afectadas por la infección malarica,
 y en este proyecto no se encuentra nada de esto.

El H. Cevallos Hidrobo.

Sr. Presidente:

No hay según veo ningún médico muer-

los de la Comisión que, en cualquier punto de vista de este informe, fuesen entendidos que ellos son los llamados a participar en esta discusión, dado que, a mi nombre no respondo otra cosa que defender mi participación en la Comisión y por tanto en el informe, pero, si estoy en condiciones de ilustrar el criterio del H. Ormazabal con lo siguiente: Habida cuenta de que un proyecto se presentó a la Cámara de Diputados y otro a la Cámara del Senado, se reunieron las Comisiones respectivas de las dos Cámaras y discutieron sobre la necesidad de ponerse de acuerdo a fin de que, una vez aprobado en la Cámara de Diputados, fuesen resueltos darle preferencia al proyecto presentado en nuestra Cámara, llegara a los de Senadores y encontraran unidad de criterio en la Comisión de esa Cámara. De manera que se ha elaborado un único proyecto que tiene ya, inclusive, la aprobación de la Comisión respectiva de la Cámara del Senado.

El H. Ormazabal.

Pr. Presidente:

Yo habría hecho algunas indicaciones respecto de este artículo que se está discutiendo, después de agradecer la valiosa información del H. Cuatrecasas, si es que hubiese necesidad de mantener esas indicaciones, pero, si respecto al financiamiento de los fondos para la creación de la Campaña Antituberculosa en el país, se va a resolver que la Comisión de Economía informe sobre este punto especial, no valdría la pena seguir haciendo indicaciones concretas en este momento, de manera que luego a Su Señoría se sirva poner en discusión si la Cámara resuelve que este proyecto vaya a pasar a la Comisión de Economía, para no hacer indicaciones, porque verdaderamente va a resultar una lamentable pérdida de tiempo con continuar haciendo indicaciones a base de simples manifestaciones de opinión verbal que no tengan un informe como respaldo. De manera que luego a Su Señoría, en este momento, poner en discusión la moción de que pase este proyecto al estudio e informe de la Comisión de Economía.

La Presidencia manifiesta que precisamente esa es la moción que se discute y con carácter de previa a la discusión del artículo.

El H. Cárdenas.

Sr. Presidente:

Con relación a lo que acaba de manifestar mi distinguido colega Cevallos Hidrobo, quiero hacer a colación la contestación que daría un peñero de casa cuando, estando quemándose una paca en las proximidades donde tiene la puya de madera y le van a indicar que se está quemando las paca vecinas, dijera: "a mí no me importa, porque no es mi casa". Este peñero no sabe que tiene el deber de prevenir a fin de que el flagelo no alcance a su casa. Esto está sucediendo con la prevención que ha hecho el H. colega señor Cevallos Hidrobo, en el sentido de decir que no le importa al Seguro Social Ecuatoriano, y lamento tener que recalcar aquello de que "no le importa al Seguro Social Ecuatoriano" una campaña antipalúdica de alcance nacional, simplemente por el hecho de que no estén afectados de paludismo los sectores de afiliados al Seguro Social. Este sería el pleace que daría yo a las palabras del H. Cevallos, y lamento ver claramente porque se trata de mi compañero y amigo. Pero que éste es un profundo error y mi anhelo sería ver al Seguro Social extendido a todo el país, como han logrado establecerlo muchos países del norte de América especialmente, cosa que, por desgracia, todavía no ha sido posible hacer en el país. Desearía que el Seguro Social Ecuatoriano hubiera establecido ya la fecha de implantación de su verdadero servicio de medicina preventiva, como han hecho otros países de este Continente con magníficos resultados, por que la medicina preventiva es sumamente barata y evita, hasta cierto punto, gastos enormes en medicina curativa, una vez que está organizada, cosa que está sucediendo en Chile. En el Ecuador, en vez de medicina preventiva, el Seguro Social prepere cu- par a los sufridos de paludismo, según la expresión del H. Cevallos, antes que contribuir para que sane el país, lo que indudablemente resultaría más barato que sostener un costoso Servicio Médico que, al fin y a la postre, no significa mayores beneficios a la población. Queamos el caso mencionado por el H. Vallardo, en Portovelo, donde ha pedido que se inicie la campaña antipalúdica, ya que allí la Caja del Seguro tiene algo como dos mil afiliados. Por tanto, esto está sucediendo, rotundamente también, la afirmación del H. Cevallos, en el sentido de que no le importa a la Caja del Seguro realizar campañas de carácter nacional. Estas campañas son locales, pero tienen trascendencia nacional por el significado económico, por el servicio que prestan para nuestro país, especialmente para la Costa que está contribuyendo a la recuperación de la economía nacional. Hay pocos locales que sólo están a cargo de la Caja del Seguro, si trata de defender sus intereses. Me parece que al pedir un millón de sucres para una campaña, pero que no estoy diciendo

mucha fuerza en el negocio que, si la Caja quisiera, material en campaña por su cuenta, y con
 tanta moderacion como lo es la Donacion de Aguas de Salcedo, como Presidente, y por la
 Caja tiene millares de aplicados, en el Rio, en el marisco, en las Cajas de Provisiones en
 un millar de aplicados, los que estan trabajando en las Obras Publicas, los que trabajan en
 la construccion de esa ferrocarril, otros que tambien estan aplicados a la Caja del Seguro y, por
 tanto, esta la vida fructuosa de trabajo en los pueblos y en Guayaquil donde la Caja
 del Seguro tiene el mayor volumen de aplicados de toda la Costa. Guayaquil es un gran
 foco de paludismo. Quien ha visitado Guayaquil sabe que en esta ciudad solo por
 cada diez verdaderos habitantes y que han hecho muchos los Concejos Municipales, por el es-
 fuerzo del pueblo guayaquilense, al lograr retener las calles de la ciudad y lograr tener
 sus habitaciones. Esto es el esfuerzo y vigor de esas ciudades de el valle, este H. Con-
 greso. Precisamente en Guayaquil tiene la Caja del Seguro millares de aplicados, donde
 tambien debe hacer, campaña anti-paludica porque hay, mucho paludismo. Por tanto, es una
 gran fuerza que las Cajas de Provisiones no deben contribuir a una campaña de medicina pre-
 ventiva, una campaña de verdadero saneamiento nacional como es la campaña Anti-paludica.

La Presidencia quiere a regar, en terminos generales, que los
 H. H. Diputados se concentren a la materia en discusion.

El H. Romo Davila.

Pr. Presidente:

Si nos concentramos en la discusion de la mo-
 cion planteada por el H. Sr. Auditor Carrera, y en que punto se coloca, a la fin de la sesion
 te, considero yo que estamos discutiendo en seguida y que debe proponer el proyecto. Quiero
 hacer algunas indicaciones con el objeto de aclarar algunos puntos. Debo advertir que es de
 tanta importancia este proyecto que, por una feliz coincidencia, el mismo dia y hora
 las dos Camaras lo presentaron por igual; de manera que los Concejales, la unica que han he-
 cho es poner de punto y formular uno, solo, paccion por lo que podriamos considerar lo como un
 proyecto del Congreso. En segundo lugar, quiero referirme a las palabras del H. Sr. Auditor, y re-
 ferido en primer lugar, me permito observar que no esta bien tenido el ejemplo de la casa, que me
 porque la Caja del Seguro trabaja ya en la campaña Anti-paludica. Digo esto porque he tra-
 jado, como miembro de la Caja y porque he corrido por muchos ejemplos de paludismo. Lo que quie-
 ras nosotros es una campaña a fondo, lo que podriamos llamar la campaña de la Guayacina Sulfurada.

para que la Caja del Seguro no esté en posiciones de aporrear. Si hay alguna zona donde la Caja del Seguro pueda aportar sus dineros a esta campaña, estaría muy bien, aunque en este mismo momento esta Institución, por sus desfigurados dispersos en todo el país, no tiene al saludismo. Me complazco, por otra parte, ver al Sr. Cárdenas en favor por esta campaña sanitaria, pero al mismo tiempo esto me hace pensar que nosotros tenemos la costumbre de discutir los problemas desde un punto de vista utilitario y hacer fracasos, muchas veces, las mejores intenciones, tal como lo fracasó con la campaña en El Pro, o sea que fracasó ese proyecto por la sencilla razón de que los encargados de formularlo se olvidaron de Agua Potable y de Asistencia Médica y, al contrario, se preocuparon de cosas de segunda importancia, que casi en nada remediaran la situación. Me ha permitido reflexionar esta situación, a fin de que no vayamos a caer en el mismo fracaso. El proyecto que se discute tiene la gran virtud de haber enlazado dentro de sus aspiraciones el problema de defensa del capital humano del país que, en estos momentos, se encuentran tan presionados y que es de primordial importancia, tanto que no podemos simplemente formular grandes proyectos económicos y agrícolas si no formulamos un proyecto de defensa del capital humano. La financiación del proyecto la hemos discutido con la Comisión de la Cámara del Senado, la misma que cree que existían fondos en el Banco Central y como el Sr. Cárdenas nos informó que no existían tales fondos, propongo que se supriman las palabras "fondos existentes" y en su lugar se ponga "fondos provenientes". En lo que respecta a la tasa del dólar me gustaría ver alguna explicación, a fin de ver si se dispone de una cantidad mayor, ya que esta campaña es de enorme proporciones.

La Presidencia manifiesta que esta cerrada la discusión por haber sido recientemente debatido el artículo; y que se va a proceder a votar.

El Sr. Ulloa solicita que, no obstante poder ordenarse que el Art. 2º pase a estudio de la Comisión de Economía, conviene que el estudio hecho por esta Comisión se lo haga con intervención de la Comisión de Asistencia.

El Sr. Marza Ledesma pide que se pida informar si ha sido el Ministerio de Previsión el que ha creído que los pais pullores, si se crean, que se destinarian a esta campaña, han sido sugeridos por el Ministro en previsión.

El Sr. Raudáskuri Carrera: Informa que tal sugerencia proviene del Director de Previsión.

Propuesta por votación, queda aprobada la moción de los Sres.

10

Enviaron a Comodoro y Cuatrecasas, en el sentido de que se pida en presupuesto la distribución del Art. 2º, hasta que se obtenga el nuevo informe que deberá presentar la Comisión de Asuntos Económicos, acerca de la forma de financiamiento de la Campaña Antipalúdica.

La Secretaría sin lectura colocó al Art. 3º del Proyecto.

El H. Ulloa.

Señor Presidente:

En relación con este artículo quiero hacer una indicación, para que se tome en cuenta que si cada provincia tiene que confrontar el mismo problema de lucha antipalúdica, la distribución de los fondos se haga en relación con la zona palúdica pero "en cada provincia," a fin de que ninguna quede al margen de la distribución de fondos que se haga.

El H. Flara Ledesma

Sr. Presidente:

No quise decir anteriormente lo que manifiesta el H. Ulloa, pero en este propósito de mi pregunta, ya que se va a recibir seis millones el año entrante, (¿qué proyecto hacer la Pandemia con ese dinero?), por que en lo que respecta a Esmeraldas en todos los órdenes administrativos está olvidada, razón por la que tengo el temor de que los seis millones se gasten hasta el último centavo y no llegue ningún beneficio a esa Provincia. Este propósito debe manifestar que en el Presupuesto del Estado constan médicos, pero no existen los médicos. Desde hace cinco años se viene haciendo constar una partida presupuestaria, y lo raro es que el puesto desaparece sin haberse llevado el cargo. Contaban igualmente el cargo de una obstetra, sin que tal cargo se lleve. Ha constado un médico para la campaña antipalúdica de Borbón; se nombró un profesional y pasó tres meses en Esmeraldas, sin hacer nada pero ganando el sueldo, y en vista de que ni siquiera las autoridades del Gobierno, se preocupaban porque sirviera su cargo, me dirigí personalmente al Sr. Ministro de Previsión Social denunciando que este señor estaba ganando el sueldo sin hacer absolutamente nada. Entonces lo cancelaron. Por esto deseaba saber qué piensa hacer la Pandemia con los seis millones

de suerte, porque si no se toma en cuenta a Escambrón y no se va a gastar en ella, nosotros nos tenemos de gastar, porque si se hacen de que llegue a costar no se gastará en su pu. sólo centavo, pero si no va a costar.

La Presidencia hace presente que hay dos opiniones expuestas en sus puntos, siendo, por la cual se pregunta al Sr. Ulloa, si su proposición por escribir con apoyo la obra a sujeción.

Él levada por su asociación la proposición del Sr. Ulloa, se la pone en discusión.

El Sr. Kingman.

Sr. Presidente:

Respecto de la proposición del Sr. Ulloa debe incluirse que tanto en los considerandos como en el articulado del decreto se pida expresamente hacer la campaña antipaléutica del Tularal, de la Sierra y del Distrito central. Esta indicación de que consten expresamente las regiones donde tenga que hacerse la campaña fue ampliada por la Comisión. Yo creo que no hay necesidad de establecer Provincia por Provincia, esto de enumerar todas las provincias me parece que es una cosa completamente inútil. Por otro lado, los directores de la campaña, sabrán a dónde han de dar mayor atención. Respecto a lo expuesto por el Sr. Haza sobre su provincia debe incluirse que al hacer el decreto en esa forma, englobando el problema en conjunto, sea está estableciendo que la campaña es necesaria para todas las provincias o regiones afectadas del país. Asimismo que se Escambrón se puede pedir del Distrito o cualquiera otra provincia, sin que sea necesario entrar en tantos detalles sobre la situación sanitaria de una región tan importante como la Districtal.

La Presidencia, ordena entonces que la Comisión tome en cuenta, de modo especial, las indicaciones hechas por los Sr. Ulloa y Manríquez.

El Sr. Cárdenas.

Sr. Presidente:

Yo sí creo del caso que la Comisión que estudió este proyecto hubiera tenido en la vista un proyecto de plan de campaña antipaléutica, porque puede suceder que los hechos que porquemos fueron insuficientes para la campaña;

El Sr. Landáburu Carrera.

Sr. Presidente:

El objeto de este artículo fue, que estos fondos fueran ser recolectados mediante campañas cívicas provinciales y municipales, de manera que no debe haber una reglamentación especial, sino que se dejará al criterio del Ministerio.

El Sr. Gómez Andrade.

Sr. Presidente:

Quiero hacer referencia a un fondo flotante que queda en la Caja del Seguro, y sea el proveniente del cinco por ciento de quienes no llegan a ser afiliados a la Caja, y a quienes no se les retribuye en ninguna forma. Me refiero al gran número de jornaleros que pasan por cinco por ciento y que no llegan a constar como afiliados de la Caja, razón por la que queda este fondo flotante que es de mucha significación y debe tomarse este fondo para el fin propuesto.

El Sr. Cola Barcia.

Sr. Presidente:

El Sr. Landáburu Carrera acaba de decirnos que la Comisión, al poner ese artículo, ha querido que se hagan campañas de carácter patriótico para recolectar fondos para esta campaña. A este propósito me permito formular la siguiente justificación: Que el producto de los fondos provenientes de dichas campañas sea agregado al fondo general, pero con deducción en las provincias o lugares donde tales fondos hayan sido recolectados mediante tales campañas patrióticas. Hago esta justificación, porque las poblaciones tienen poca mayor entusiasmo y buena voluntad estas contribuciones cuando saben que ese dinero va a ser invertido en su propia provincia o sección territorial.

El Sr. Vela Suárez.

Sr. Presidente:

Voluntariamente quiero manifestar al H. Congreso que se presentaría un problema muy grave para el Estado, si propusiera se estas disposiciones jurídicas, y es el de que mientras en las sesiones formales de la República se fueran recibiendo papeletas de toda índole para presentar asuntos, en el día de un día de sesión se este, propuestas que son tales, conceptos no llegamos a recibir un solo artículo si se no fuera el artículo con la indicación del H. G. pero siempre es conveniente.

El Sr. Cevallos Hidrolo.

Señor Presidente:

M. p. parece perfectamente hecha la observación del H. Consejo Andarache respecto de las extraneas que, por concepto del mismo, por eso la individual de los formularios que no llegasen a ser referidos, depositados y firmados en la Caja del Tesoro. En efecto, aquellos apartes no pertenecen al C. del Tesoro y no tienen ninguna relación con respecto a aquellas formaciones en quienes las firmas se encuentran, pero el Tesoro Fiscal, para su funcionamiento, se vale de esos documentos extraneos que no tienen, realmente, pertenencia que se extraneos por lo que se debería buscar los formularios necesarios para un plan de mediana, fuere necesario, para evitar el paso de una cantidad de trabajo. Quiero informarle los apartados que se han manifestado que no se ha hecho afirmaciones, como las que el H. Congreso ha puesto en sus órdenes, en el sentido de que no se ha prohibido la facultad de una facultad para el Tesoro Fiscal en esta comisión, participando, muy al contrario, por lo contrario, no se el caso que he mencionado, pero desde que Comisión de trabajo con el Tesoro Fiscal he venido demandando porque se haya unido, fuere necesario, en el Departamento Médico de la Caja del Tesoro. Y ya manifesté que estaba referida un plan de mediana fuere necesario, y las observaciones que he hecho, en sus referencias, fuere necesario, se refieren al procedimiento que se usaba en el día. Pero el Comodoro M. de los que se refieren a la Comisión con respecto a lo que se dice que en el C. del Tesoro está obligado a plantear un informe de su parte, lo que está en el día, pero el Comodoro. Hubiera que plantear un informe de su parte que el Comodoro fuere a hacer un informe de esta naturaleza. Ahora en cuanto a la Comisión, el H. Congreso, una Comisión fuere a referir a los señores, pero no una Comisión, se debe, un informe, y en este punto, fuere a referir a la Comisión.

Seguro Social no está obligado a hacer campañas nacionales, ni faltar de todas las referencias y referencias que se ha pretendido, recitar. Debe, con faltar en las campañas nacionales, ciertamente, pero estas campañas nacionales, corresponden específicamente, al Estado, por medio de, sus instituciones especializadas.

La Presidencia pide al H. Ulloa, que concrete su moción referente a la contribución que dice, debe faltar a las Cajas del Seguro.

El H. Ulloa.

Sr. Presidente:

Querría que se deje aclarado perfectamente, en el sentido de que consiste, como fondos para esta campaña aquellos que faltar por suministrados por los Municipios, las Cajas de Previsión, etc. o que se haga mención especial a la Caja del Seguro.

El H. Colsa

Sr. Presidente:

Creo que lo justo no, se opone a lo otro. Si las Provincias Orientales no pueden erogar cantidades para la campaña antipalúdica, se puede establecer que de estas erogaciones que se hagan en las demás provincias un porcentaje tal se deje en beneficio de las provincias donde se recauden y que el resto se destine a la provincia de Oriente.

El H. Santos Cárver.

Sr. Presidente:

Como soy hombre práctico, veo las cosas claras. Si una determinada provincia, aporta fondos como producto de sus iniciativas patrióticas, un porcentaje de esos fondos debe ser exclusivamente destinados para invertirse en esa provincia, pero respecto del resto me parece muy oportuna la justificación del H. Colsa, en el sentido de que estas, cantidades vayan a fondo común para la financiación de la campaña antipalúdica.

Comenta la discusión, se aprueba la moción del Sr. Jula Barrios, y el artículo 4.º pasa a segunda discusión; recomiéndese a las Comisiones de Bancos, Comisarios y de Instrucción Pública, tener en cuenta las providencias hechas al respecto.

Se pone en discusión el Art. 5.º y pasa a segunda, sin readmisión alguna.

Igualmente pasa a segunda el Art. 6.º.

El Sr. Domínguez

Sr. Presidente:

Me permito hacer la siguiente recomendación a la Comisión que va a tratar de la financiación de la campaña antifebril. Entiendo que esta campaña no se refiriese a labores de saneamiento, preventivo y curativo y a estructurar un plan de puerco para las paguaciones e inversiones necesarias. Mi recomendación consistiría en que al tratarse de la estructuración del plan se presenten las posibilidades de incrementar el cultivo de la quina en el país, puesto que es necesario primero beneficiar la producción de la quina y evitar de este modo los gastos considerables que ocasionaría la importación de especiosos y de productos industrializados en el Exterior. Sugiero esto para que la Comisión lo tome en cuenta y, de curso inminente a este proyecto, con el fin de preparar la campaña y fomentar el desarrollo de la industria Nacional, en la elaboración de antimaláricos como los que ya se producen en el país y se venden a bajo costo.

VIII - El Sr. Izquierdo

Sr. Presidente:

Solicito a Su Señoría que se sigue proponer que por Secretaría se dirija una comunicación al Sr. Ministro de Educación, pidiéndole se dirija un oficio por qué motivo uno de las becas del Archipiélago de Colón no percibe la cantidad de ciento cincuenta sueros, aquella beca que se encuentra en el Sr. Simón Polívar, ubicada la partida 45.15, en la parte correspondiente al Ministerio de Educación, que se refiere a quince becas para el Archipiélago de Colón. A cada beca se le paga ciento cincuenta sueros, pero a esta, venaría únicamente ciento veinte, debido a pagar el resto, probablemente el Diputado por el Archipiélago de Colón. Creo que se trata del pago de la beca, por lo que se decidió por el Sr. Oficial Pagador del Ministerio de Educación, por lo que

estimo que el problema quedará resuelto, si en la recomendación puede seta. Círculo.
 La Presidencia, ordena a la Secretaría hacer el oficio correspondiente solicitando ese informe.

El H. Martínez Muñoz.

Sr. Presidente:

Solicito que se fiera el siguiente informe

La Señoría recordará que la prensa habló de la existencia de tres libras de platino. Estas tres libras de platino fueron vendidas en Estados Unidos por un precio de dos millones de pesos. Ahora bien, cuando se preguntó al Ministerio del Tesoro sobre el destino de estos dos millones de pesos, contestó que los había invertido en la construcción de dos palacios para escuelas en Itavalo; de inmediato el señor Presidente del Consejo de Itavalo protestó y afirmó que no se había invertido nada en esa ciudad. Pido pues que se solicite al Sr. Ministro del Tesoro, antes de que se nos vaya, que se sirva indicar en qué se ha invertido el fisco en que fue vendido el platino en referencia.

La Presidencia ordena igualmente a la Secretaría pedir ese informe.

IX. - Por ser muy avanzada la hora se levanta la sesión a las 1:35 de la tarde.

El Secretario
 Espinosa

El Presidente
 Carlos Andrade Marín